

se efigie titular á los expresados Re-  
reg; y hallandose unida en aquella  
cion por la ocupacion hecha á dho.  
& todo sus bienes acordo representar  
Ex<sup>mo</sup> Sr Presidente del R. y Sup.<sup>mo</sup> C.  
fo de Castilla pidiendole licencia para  
en el dia de S.<sup>n</sup> Agustini se abriese  
& que la Ciudad pudiese cumplir  
voto que tenia prometido; pero no  
biendo logrado dha. licencia se celebró  
aquel año la funcion en la Iglia  
Ultimam<sup>te</sup> por R. Cédula  
de Agosto de 1769 á consulta del Consejo  
y precedido informe de esta Ciudad se  
vió S. M. mandar entre otras cosas  
la exmita de S.<sup>n</sup> Agustini que servia  
Iglia á los referidos Regulares de la Com-  
pañia quedare sujeta en lo paraxquero  
y espirital al cura de S.<sup>n</sup> Mateo  
esta Ciudad y que se cumplieren en ella  
como adjuvix las cargas espirituales  
hubiere fundadas en ella estableciendo  
con autoridad del ordinario un Eclesi-  
co. q. las cumpla y viva tambien de

